

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601 de 1981, seguidos por Julián Hurtado Acinas, contra doña Carmen Esquerdo Ribera.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

a) «Treinta y tres.—Vivienda puerta número seis de la cuarta planta alta del edificio "Barberes", situado en la ciudad de Villajoyosa, partida Barberes, sin número de policía.»

Inscrita al tomo 450, libro 111, folio 217, finca 9.201 duplicado, inscripción séptima.

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.
b) «Treinta y cuatro.—Vivienda puerta número siete de la cuarta planta alta del edificio "Barberes", situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía.»

Inscrita al tomo 489, libro 127, folio 137, finca 9.203 duplicado, inscripción séptima.
El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—12.279-C.

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Alfonso de la Asunción Melero, vecino de esta ciudad, calle Mendizábal, número 205, seguido ante este Juzgado bajo el número 25 de 1982, se ha acordado convocar a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Almansa, el próximo día 14 de octubre próximo y hora de las once, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que

se unirá al expediente a los residentes fuera. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Almansa a 19 de julio de 1982. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—La Secretaría sustituta.—5.206-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente del de igual clase número 12 de la misma,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/1981, 3.ª promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (la cual tiene concedido el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 986.600 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez; término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 19 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Finca objeto de subasta

«Número dos.—Local comercial situado en la planta semisótano de la casa sita en término de Parets del Vallés, construida dentro de un solar que circunda totalmente; con frente al paseo de Ronda, al chaflán que forma en su cruce las calles San Juan y Anselmo Clavé y a esta última calle. Todavía no tiene número. Tiene su entrada por terreno común orientado hacia el paseo de Ronda, y ocupa una superficie útil de 63,03 metros cuadrados. Linda: por su frente, con terreno común; por la derecha, entrando, también con terreno común; por la izquierda, con el local comercial número uno; por la izquierda, con el (digo), y por el fondo, con terreno común; por arriba, con el piso segundo de la planta baja, y por abajo, con los cimientos de la finca. Coeficiente, 8,35 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.113, libro 47, folio 53, finca 4.602, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.311-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente en funciones del número 12 de la misma,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/81, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (cuya Caja demandante litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, en reclamación de la suma de 2.681.515,31 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.375.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 20 de octubre próximo y horas de las once treinta de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad quince.—Departamento planta tercera, puerta primera o izquierda, de la escalera B. del bloque A; de superficie ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vuelo de zona común de paso; derecha, entrando, caja de la escalera, rellano de la misma, hueco del ascensor y puerta segunda de esta misma planta y escalera; izquierda, vuelo de zona común de paso y local social, y fondo, vuelo de zona común de paso.

Tiene como anexo inseparable el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamientos números 29 y 30 en la planta sótano del conjunto.

Tiene asignado un coeficiente general de dos enteros cincuenta centésimas por ciento y otro particular con relación a su escalera de diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.162, libro 62 de Cabrera, folio 69, finca número 3.153, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.307-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente titular del número 12 de la misma,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.207/81, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (cuya Caja demandante litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 451.049,09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 22 de octubre próximo, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número siete, planta segunda, puerta primera (escalera A) del mismo inmueble, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 59,73 metros cuadrados, y linda: al Norte, con finca propiedad hoy de «Area, S. A.», y con departamento número 8; al Sur, con el departamento número 29 y con el departamento número 8; al Este, con el departamento número 8 y con caja de la escalera A; al Este, digo, al Oeste, parte, con finca de que se segregó y doña Cira Salvador Collado; arriba, con el departamento 9, y por abajo, con el departamento 5. Coeficiente 0,54 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 547, libro 250 de San Baudilio, folio 179, finca 17.899, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.308-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente de este Juzgado número 12 de la misma,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 882-81, 3.ª promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (cuya Caja demandante tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 180.466,49 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 770.000 pesetas la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 18 de octubre próximo y horas de las once treinta minutos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número doscientos cincuenta y uno.—Vivienda en calle Padre Rodés, número 7, de Sabadell, piso cuarto, puerta segunda; de 69 metros cuadrados de superficie; está compuesta de recibidor, comedor-estar, baño-aseo, cocina y cuatro dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; fondo, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Padre Rodés, e izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera y ascensor.»

Inscrita en el tomo 1.895, libro 292-2.ª de Sabadell, folio 97, finca número 15.869 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.310-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745 de 1976, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Pedro Morón Díaz y doña Isabel he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.550 de la calle General Prim, sin número, piso 3.º, 2.ª, letra H, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 526, folio 3, libro 162 de Viladecans, finca número 13.550 inscripción primera, valorada en la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.559-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.366 de 1981-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Pomoca, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 2 de septiembre de 1982, la celebración de segunda y pública subasta para el día 18 de octubre próximo y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca puerta tercera de la calle San Jaime, bloque Camagüey, piso 3.º, de la localidad de Perets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, folio 35 de Parets, finca número 3.384, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—8.560-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 671/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que goza del beneficio legal de pobreza), contra don Juan Morant Gaínza y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

«Número ciento sesenta y dos.—Vivienda derecha, o de tipo B, según su posición subiendo por la caja de escalera del portal número 13 de la planta alta segunda de la calle Bizquerre del Ayuntamiento

de Guecho, que forma el polígono de Fadura. Tiene una superficie aproximada de ciento dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Inscripción, libro 310 de Guecho, folio 128 vuelto, finca número 18.440-A, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.423.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.318-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 452/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Enrique Bartolomé Martín y doña Ana María Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja comercial tipo, situada en la primera planta, de ciento cuarenta metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de un nueve por ciento. Inscrita al tomo 236, libro 165, folio 210, finca número 18.087, inscripción segunda.

Local destinado a sótano, con una superficie de doscientos veintiocho metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes y con relación al valor del inmueble de siete enteros y dos centésimas de otro por ciento. Inscrito al tomo 236, libro 165, folio 208, finca 18.086, inscripción segunda.

Forman parte de un edificio sito en Castro-Urdiales (Santander), denominado edificio «Torre de Vitoria».

Valorados, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 8.010.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.453-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª con el número 676/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipales de Eilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra don Joaquín Ibáñez Soriano y doña Juan Nicolás Moreno, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 13.500.000 pesetas, o sea 10.125.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja destinada a garaje de la casa doble señalada con el número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía de Bilbao. Consta de planta baja destinada a lonjas y de seis pisos altos. Ocupa una superficie de 2.764 pies y 29 centésimas, incluidos un patio central que es común con la casa número 11 provisional y moderno de la misma calle General Eguía, y otra a la parte zaguera que también es común con la casa número 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areilza.

Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, finca 40.868, inscripción primera.

Lonja destinada a garaje, de la casa doble señalada con el número 11 provisional y moderno de la calle General Eguía de Bilbao. Consta de planta baja destinada a lonjas y de seis pisos altos. Ocupa una superficie de 3.545 metros cuadrados, incluidos en patio central que es común con la casa número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía y otras a la parte zaguera, que también es común con la casa 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areilza.

Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, folio 13, finca 40.870, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.510-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426 de 1981, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.» contra don José María Hurtado de Mendoza y doña María del Carmen Fernández Sibón, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Piso quinto, letra A, de la finca marcada con el número 44 duplicado, de la avenida Ana de Viya, en esta ciudad, con una superficie útil, incluida terraza, de 112 metros y 52 decímetros cuadrados.

Linda: al frente con escalera y piso letra D de la misma planta; a la derecha, con la avenida Ana de Viya; a la izquierda con patio de la finca y piso letra B, de la misma planta, y por su fondo, con patio y bloque número 44 de la avenida Ana de Viya. Consta de vestíbulo, comedor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, aseo de servicios, terraza y terraza-lavadero; coeficiente 3,42 por 100.

El tipo de subasta es el de tres millones dieciséis mil novecientos catorce pesetas con tres céntimos, habiéndose señalado para el remate el día 3 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—12.453-C.

GIJON

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/82, y a solicitud de don Ramón Ceñal González, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don José Antonio González Menéndez, conocido también por José, hijo de José y María de la Concepción, nacido en Ceares, Gijón, el 27 de diciembre de 1892, que se ausentó para la República Argentina el año 1917, recibiendo desde Buenos Aires noticias periódicamente hasta el año 1946 en que se recibió la última carta dirigida a sus hermanos, y a partir de dicho año no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—11.574-C. 2.ª 20-9-1982

HOSPITALET

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en autos número 537/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Gainza Solano y doña Antonia Martínez Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio tasado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Departamento número uno.—Planta local puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Riera Blanca, número 50, de superficie útil cuarenta y ocho metros cuadrados; linda: Frente (del edificio) Norte, calle Riera Blanca; al Sur, finca de los señores Esteve y Forcadell; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo de entrada al ascensor y caja de escalera co-

mún; izquierda, entrando, Este, finca de don José Llopart; por encima, departamento número tres puerta primera, planta primera alta o piso entresuelo, y por abajo, el solar. Coeficiente, 4,60 por 100.» Inscrita al tomo 534 de Hospitalet, folio 2, finca 44.646, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Santa Tecla, sala número 11, 3.ª, se ha señalado el día 19 de octubre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de un millón de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

4. Que para tomar parte en la subasta, todos los postores excepto el acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Hospitalet a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—8.578-A.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.815/1981, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en representación del Banco Industrial, contra «General Metálicas de Transformados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 15.745.174 pesetas de principal, intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Llanera, parte del polígono denominado «Silvota», señalada con los números 46 y 47 en el plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de catorce mil cuarenta metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 48; Sur, parcela número 45; Este y Oeste, calle del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, folio 1 del libro 215 de Llanera, tomo número 1.976 del archivo general, finca número 17.102, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la planta 5.ª de la plaza de Castilla, sin número, se señala el día 22 de octubre del corriente año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.520.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra el indicado tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1982.—5.073-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 548 de 1981, a instancia de don Ricardo Hernaiz Teruel, digo, don Ricardo Teruel Hernaiz, contra don Manuel Antonio Horna Almazán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada: «Chalé en la parcela número cincuenta y seis de la colonia «Monte Sur», urbanización «Los Peñascales», en término de Torreldones (Madrid). Se compone de dos plantas: una de semisótano, donde se ubica el garaje, vestíbulo de entrada y salón de juegos; y otra superior distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y un cuarto de baño y aseo. Linda: al Norte, en línea de treinta y ocho metros noventa centímetros, con la parcela número 57; al Este, en línea de cuarenta y siete metros, con la avenida del Tomillar; por el Sur, en línea de cuarenta metros setenta y cinco centímetros, con parcela número 55, y al Oeste, en línea de cincuenta metros, con la parcela número 47.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo número 1.304, libro 44 de Torreldones, folio 208, finca número 2.728, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza Castilla, y que será publicada con veinte días de antelación al señalado 22 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador en el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.081-3.

José Enrique Carrera Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, accidentalmente del Juzgado de igual clase número 5 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital y por doña Mercedes Seco Carrancio, mayor de edad, viuda, Celadora y de esta vecindad, Almagro, 44, se ha promovido, bajo el número 1.156-G de 1982, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Purificación Mengibar Santofimia, hija de Gabriel y de Ana, que nació en Torredonjimeno (Jaén) en fecha 14 de diciembre de 1909, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, sito en la calle de Almagro, número 44, y que se marchó a América alrededor del año de 1953, cuyo estado era el de viuda, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma desde aquella fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Carrera Gistáu.—El Secretario.—11.656-C. y 2.º 20-9-1982

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.041/1980-B, a instancia de «Uralita, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Rafael Alegre Buzón; se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 18 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 600.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«Una dieciochoava parte indivisa del sótano destinado a garaje del inmueble con acceso por una rampa desde la calle que carece de distribución interior, y ocupa una superficie aproximada de 348 metros cinco decímetros cuadrados; que linda por sus cuatro lados con el subsuelo de los generales del edificio sito en Valencia, calle de Alfambra, número 12, sótano, que le fue embargado al demandado don Rafael Alegre Buzón, vecino de Valencia,

con domicilio en el pasaje Doctor Bartol Moret, número 7, segunda.»

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.074-3.

Don Rafael Estévez y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869 de 1982, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Internacional del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos de Galicia, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado por la demandada, que a continuación se describe:

«En el término municipal de Vigo.—Urbana. Edificio industrial destinado a frigorífico y en parte a oficinas y servicios propios del frigorífico, que se emplaza en parcela de terreno con una extensión superficial aproximada de diecinueve mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, sito, en su mayor parte, en la zona marítimo-terrestre de la zona de ría de Vigo, y, en parte, en los lugares llamados Gallo, Rotea, Areiro, parroquia de San Salvador de Teis, de dicho término municipal de Vigo. Linda: al Norte, con la ría de Vigo; al Sur, con finca de «Frigoríficos Galicia, S. A.» (FRIGALSA); al Este, con terrenos propiedad de «Construcciones Navales Santodomingo», y al Oeste, en parte, terreno propiedad de «Astilleros y Construcciones, S. A.», y, en parte, con la ría de Vigo. El edificio ocupa una superficie de once mil doscientos cuarenta metros cuadrados y consta de una sola planta, excepto en la zona de servicio que tiene dos plantas, y en la zona de oficinas que consta de tres plantas. Su descripción es la siguiente: báscula para pesaje de mercancía, situada en el acceso a la nave principal, patio de descarga de mercancía, almacén, sala de máquina, zona de clasificación, almacén de productos elaborados, pañol, tres túneles de congelación, antecámaras, cuatro cámaras frigoríficas y una gran cámara frigorífica de ciento dos por treinta y cuatro metros lineales de superficie. A la izquierda del acceso a la nave principal se encuentran situadas las oficinas de dirección y administración que ocupan tres plantas, cuya distribución es la siguiente: planta baja, que consta de «hall», sala de visitas, sala de recepción, dos aseos, dos despachos y oficina de administración. Por una escalera situada a la izquierda del «hall», se asciende a la planta primera que consta de «hall», dos salas de visitas, sala de Juntas, archivo, «office», aseo y dos despachos; la tercera planta, destinada también a oficinas, es diáfana en su totalidad. A la derecha del acceso a la nave principal se encuentra situada la zona de servicio del frigorífico, que consta de dos plantas y tiene la siguiente distribución: planta baja, que consta de control de báscula, «hall», dos vestuarios, uno para hombres y otro para mujeres, cada uno con sus propias taquillas y servicios, sala de espera, oficina del Inspector sanitario, consultorio médico y sala de rayos X y almacén de planta de elaborados. Por una escalera situada en el «hall» se accede a la planta alta, que consta de «hall», comedor, cocina con despensa y cámara frigorífica, cafetería, dos aseos, dos despachos y la oficina de producción de plantas de elaborados.»

Inscrita la hipoteca al folio 150 vuelto del tomo 573 de Vigo, Sección 2.ª Y la finca, al folio 30, tomo 486 de Vigo, Sección segunda, finca número 30.054, del Registro de la Propiedad de Vigo.

Se ha señalado para el remate el día 18 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 487.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—5.029-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.036/78, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Pedro Baidez Rosa, hoy contra los nuevos dueños de las fincas hipotecadas que después se dirán don Ramón Ramos Alonso, casado con doña María Baronet Gil y don Enrique Ferrando Valero, casado con doña Consuelo Bimbo Marcates, sobre reclamación de préstamos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

En Burjasot (Valencia), calle del Cauldillo, número 83.

Inscrito a nombre de don Ramón Ramos Alonso, casado con doña María Baronet Gil. División 1.

Local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, y espalda, lindes generales del inmueble; y por la izquierda, con lindes general y en parte con hueco del portal y de la escalera de acceso a las viviendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 247, libro 60, folio 203, finca 5.041, inscripción segunda.

Inscrita a nombre de don Enrique Ferrando Valero, casado con doña Consuelo Bimbo Marcates. División 4.

Vivienda, puerta número tres de la tercera planta alta del inmueble, distribuida interiormente en varios departamentos. Ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados y una superficie construida de 86,78 metros cuadrados. Linda por todas sus partes con los linderos generales de la finca y, en parte, por la izquierda, entrando, con hueco de la escalera.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 247, libro 60, folio 212, finca 5.044, inscripción segunda.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 21 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de dichas fincas, la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil cien pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las mencionadas cantidades, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.434-C.

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 849/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Cooperativa de Viviendas Asociación Cabezas de Familia de la Malvarrosa en reclamación de 718.503 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas especialmente hipotecadas, propiedad de la demandada, que a continuación se describirán:

División número 5.

Finca 5. Local comercial en la planta baja mirando a la fachada Norte, letra E, con una superficie construida aproximada de setenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Al frente, plaza; derecha, zaguán, escalera izquierda; izquierda, local letra D, y fondo locales letras L y M. Diáfano.

Elementos comunes: Nueve mil cuatrocientos veintisiete diez mil avas partes de una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.778, libro 301, Sección 2.ª de afueras, folio 9, finca número 33.824, inscripción segunda.

División número 12.

Finca 12. Local comercial en la planta baja mirando a la fachada Sur letra L, con una superficie útil, digo, construida aproximada de cuarenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de San Rafael; derecha, local letra K; izquierda, local letra M, y fondo, local letra E. Diáfano.

Elementos comunes: Cinco mil quinientas sesenta y una diez mil avas partes de una centésima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.778, libro 301, Sección 2.ª de afueras, folio 24, finca número 33.831, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cuarenta y cuatro mil ocho pesetas, para la división número 5, y doscientas dos mil novecientas cuarenta y una la división número 12, no admitiéndose posturas que no cubran los respectivos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.433-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número seis de esa capital, en procedimiento sumario con el número 1.817/81, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Rifer, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

En San Martín de Valdeiglesias: Calle Galeote, sin número, portal II.

13. Vivienda en planta segunda, letra B, portal dos, señalada con el número 13 del inmueble. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y portal y calle; izquierda, resto del solar; frente, pasillo de acceso hueco de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, y fondo, resto del solar. Participa en gastos y elementos comunes con una cuota de siete enteros, diecisiete centésimas por ciento (7,17 por 100). En gastos de portal y escalera, doce enteros por ciento (12 por 100).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 374, libro 123, folio 16, finca número 12.837, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 18 de octubre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.790.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—12.490-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 903/80, a instancia de «Financiera del Oeste, S. A.», contra don Juan Manuel Martínez Valdueza, con domicilio en calle José Castán Tobeñas, número 1, de Madrid, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de octubre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una fotocopiadora marca U-BIX, modelo MARK-2, número 4203801, que ha sido valorada pericialmente en cien mil pesetas y se encuentra en el domicilio del demandado.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario. 12.518-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Francisca y Antonia Díez Hernández y Paulino Rueda Bernardo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de treinta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil (38.999.000) pesetas.

Descripción de la finca

«Pisos sótano, planta baja, piso primero, cuarto y sexto de la casa señalada con el número 16 de la avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida de la Zurriola) de esta ciudad de San Sebastián, sita en el barrio de Gros; ocupa una superficie de 363,20 metros cuadrados, y se compone de edificio en que está sita la presente finca de las siguientes plantas: Sótano, planta baja, entresuelo para vivienda de portería y siete plantas de pisos destinadas a viviendas de una sola mano; sobre la última de estas siete plantas de viviendas existe la cubierta general, que es de terraza. La fachada posterior a un patio general de manzana; tiene además interiormente dos patios que dan servicio de luces y ventilación a las distintas habitaciones, cuartos de baño, huecos de escalera, etc.; parte de la planta del sótano y planta baja se destinan a tiendas o almacenes para alquiler y las siete plantas de viviendas de una sola planta también son para alquiler. Linda: Por el Norte, o frente, con la avenida del Generalísimo Franco (hoy Zurriola); por el Sur, con patio general de la manzana; por el Este o izquierda entrando, con casa número 16 de la avenida del Generalísimo Franco, y casa número 4 de la calle Miguel Imaz, y por el Oeste o derecha, con el medianil del edificio y del patio de la casa número 14 de la avenida del Generalísimo Franco.»

Finca registral número 7.585, inscrita al tomo 890, libro 240, folio 187 vuelto, inscripción quince.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.639-D.

*

Don José Jaime Sanz Cid, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 338-1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Felisa Ibañeta Larrañaga, representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra «Casares y Cía, S. R. C.», domiciliada en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local de planta baja de la casa Norte o B, sita en esta ciudad de San Sebastián, bloque número 3, del barrio de Alza, punto conocido por Roteta. Es susceptible de división: ocupa una superficie de 78,24 metros cuadrados y linda: Norte, local segregado; Sur, pared divisoria de la

casa Sur o A; Este y Oeste, cierre de fachada. Le corresponde un porcentaje equivalente de cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 7 de diciembre próximo a las doce horas, se advierte.

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por los que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de anifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—12.430-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en esta fecha en el expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de los accionistas de la Sociedad «Penedés Transerveis, S. A.», instada por la socia doña María de los Angeles Iniestra Gómez, número 202 de 1982, por auto dictado en dicho expediente, se ha acordado la publicación de edictos haciendo saber que se ha señalado para la celebración de la Junta general extraordinaria interesada el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y el día 27 de septiembre dicho y misma hora, la segunda convocatoria, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Ejército, 3-1, y siendo los puntos a tratar:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior que figure en el libro de actas de la Sociedad.
2. Nominación de Administrador de la Sociedad o ratificación del actual Administrador en su cargo.
3. Ruegos y preguntas.

Y será presidida por don Alfonso Chulvi. Y en su virtud, para su oportuna publicación y a los efectos oportunos, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 14 de julio de 1982.—El Secretario, José Majó Llopert.—12.739-C.

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para tratar de la declaración de herederos, dimanante de abintestato incoado de oficio por muerte de doña Liboria Pozo Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Badilla de Sayago, cuya defunción tuvo lugar en referido pueblo el día 6 de enero

de 1982, sin dejar descendientes, ascendientes ni parientes reconocidos, y en consecuencia se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio a que haya lugar, siendo hija de padre desconocido y de Liboria.

Dado en Zamora a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—13.917-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 936 de 1982, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, contra don Ramón Santamaría Zapater y otros, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate, en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

«Octava.—Piso tercero, 2.ª, de la casa sin número de la calle San Mer, de la ciudad de Bañolas, de 97,61 metros cuadrados, compuesto de recibidor, despacho, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, con terrazas delantera y trasera, y linda: Norte, prolongación vertical del patio delantero, elemento común del edificio; al Sur, la del patio trasero, asimismo elemento común; al Este, final de la finca, y al Oeste, hueco de la escalera y piso 3.º, 1.ª. Módulo de proporcionalidad, 10,66 por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.730, libro 95, folio 33, finca 4.812.

Valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—12.316-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1979-G, Manuel Guillén Corchado. (1.895.)